



*Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**PROMULGADO**

Decreto N° 2208  
Fecha: 02/11/2023

CPDE. EXPTE. N° **6244-HCD-2023** –  
DESPACHO N° 87 – COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6244-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal los 45 años del llamado de la Nación a Apuntalar a la Soberanía; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida a fs. 1 por miembros del “Centro de Veteranos del Canal de Beagle”, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicitan Declarar de Interés Municipal los 45 años del llamado de la Nación a Apuntalar a la Soberanía Nacional en la gesta por el “Canal de Beagle” entre los años 1977-1979;

Que el mes de Octubre se encuentra marcado con una fecha histórica en el país de Argentina, vinculado a la defensa de la soberanía; en este 2023, se cumplen 45 años de la sanción del Decreto N° 2348/78 emitido a través del Poder Ejecutivo Nacional, el cual convocó a movilizar a los miembros de las Fuerzas Armadas y luego sumando a las de Seguridad, como así también reconvocó a quienes estaban en situación de reserva, a los diversos puntos estratégicos fronterizos para apuntalar la soberanía nacional ante la fuerte tensión que se vivía por el diferendo limítrofe con la República de Chile por el Canal Beagle, espacios marítimos e islas de alrededores;

Que con motivos de mantener en valor a quienes aportaron a la Patria, de reafirmar la posición respecto de la soberanía territorial, como así también el incesable reclamo en defensa a las Islas Malvinas, usurpadas por el gobierno de Gran Bretaña, se solicita declarar de interés municipal en memoria y homenaje a los ciudadanos berazateguenses el cumplirse 45 años del llamado de la Nación a apuntalar la soberanía, suceso que con una cantidad aproximada de 250.000 afectados, el país demostró ser superior y con ello su postura en resguardo de su territorio, finalizando esta gesta por medio de la aceptación de un acuerdo sellando la paz entre las naciones involucradas a través de la intervención del Cardenal Antonio Samoré y el Papa Juan Pablo II, el 29 de Noviembre de 1984;

Que resaltando y en conocimiento que cualquier conflicto a través de una guerra no es la solución correcta y lejos de respaldarla, la época que le tocó vivir a los ciudadanos bajo un gobierno de dictadura, se resalta la voluntad de cumplir su juramento de “Seguir constantemente su Bandera, hasta perder la vida”, que se apoderó de ese suceso, merece ser destacado por poner vida y cuerpo a disposición de la Patria.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**ORDENANZA N° 6447**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Cultural, Educativo e Histórico el 45° ..... Aniversario de la movilización de compatriotas hacia la zona donde se unen las aguas de los Océanos Pacífico y Atlántico, en defensa de la soberanía nacional en el Canal de Beagle y sus islotes adyacentes.-

**ARTICULO 2°:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Centro de Veteranos del Canal de Beagle de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6244-HCD-2023.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

19/10/2023